

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 456-2008

Guatemala, 29 de diciembre de 2008.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias, con el propósito de acreditar recursos para la regularización y pago de supervisión de las obras "Rehabilitación Tramo San Cristóbal-San Lucas Sacatepéquez", "Rehabilitación Tramo Amatitlán - Palín" y "Pavimentación Ruta Nacional 12 San Marcos, Tramo Ixchiguán-Tacaná - Tectitán" a cargo de la Dirección General de Caminos; así como para la regularización de insuficiencias de créditos presupuestarios del grupo de gasto 0 "Servicios Personales" del presente ejercicio fiscal de las Direcciones Generales de Caminos, Aeronáutica Civil y Radiodifusión y Televisión Nacional;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **1354** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literales a) y b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria C02, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
383	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	12	12	598,039.00	598,039.00
		52	52	72.00	72.00
417	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	<u>64,633.00</u>	<u>64,633.00</u>
		Total:		<u>662,744.00</u>	<u>662,744.00</u>

Fuentes de Financiamiento:

		<u>DEBITO</u>	<u>662,744.00</u>
11	Ingresos corrientes		<u>64,633.00</u>
11-0000-0000	Sin Organismo		64,633.00
12	Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro		<u>598,039.00</u>
12-0401-0035	Contrapartida del Préstamo BCIE -1415 "Carreteras Turísticas y de la Oportunidad"		116,255.00
12-0403-0032	Contrapartida del Préstamo BIRF 7169-GU "Caminos Rurales y Carreteras Principales, Segunda Fase"		481,784.00
52	Préstamos externos		<u>72.00</u>
52-0402-0075	Préstamo 1224/OC-GU "Programa de Rehabilitación y Modernización Vial II"		72.00
		<u>CREDITO</u>	<u>662,744.00</u>
11	Ingresos corrientes		<u>64,633.00</u>
11-0000-0000	Sin Organismo		64,633.00
12	Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro		<u>598,039.00</u>
12-0402-0075	Contrapartida del Préstamo 1224/OC-GU "Programa de Rehabilitación y Modernización Vial II"		481,784.00
12-0403-0016	Contrapartida del Préstamo BIRF 4260-GU "Caminos Rurales y Carreteras Principales"		116,255.00
52	Préstamos externos		<u>72.00</u>
52-0402-0075	Préstamo 1224/OC-GU "Programa de Rehabilitación y Modernización Vial II"		72.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>662,744.00</u>	<u>662,744.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>662,744.00</u>	<u>662,744.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	64,633.00	64,633.00
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>598,111.00</u>	<u>598,111.00</u>
"Categoría Programática Proyecto"	598,111.00	598,111.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias en la cantidad total de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q. 662,744.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Juan Alberto Fuentes R.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

